

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0170/07

VISTO:

La comunicación de mayor coparticipación provincial y la necesidad de compensar excesos presupuestarios en diferentes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal, permite mediante ordenanza la autorización de créditos suplementarios utilizando las mayores participaciones de la Provincia comunicadas y no consideradas en el cálculo de recursos vigente y que correspondan al ejercicio.-

Que la Dirección Provincial de Relaciones Financieras Municipales dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires nos ha informado que la estimación de coparticipación a partir del mes de octubre hasta fin del ejercicio por Ley 10559 se incrementará en \$ 1.096.752, sobre la estimación inicial de \$ 13.011.954.-

Que la misma nota nos informa que por descentralización tributaria estiman distribuirnos \$ 177.239 no presupuestados.-

Que el mismo Artículo 120° de la L.O.M permite utilizar el superávit de ejercicios anteriores existente en la cuenta de resultado acumulado del ejercicio, lo es un monto a utilizar de \$ 44.338,78.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2007 por un monto de ===== \$1.318.329,78 (Pesos un millón trescientos dieciocho mil trescientos veintinueve con setenta y ocho centavos) en la siguiente partida:

000-01.02.01 REGÍMENES DE COPARTICIPACIÓN

000-01.02.01.02.	Coparticipación LEY 10559	\$ 1.096.752,00
------------------	---------------------------	-----------------

000-01.02.01.03 OTRAS PARTICIPACIONES

000-01.02.01.03.03	Descentralización Tributaria	\$ 177.239,00
--------------------	------------------------------	---------------

00.02.05. SUPERÁVIT EJERCICIOS ANTERIORES

000-01.02.0103.03	Superávit ejercicio 2006	\$ 44.338,78
-------------------	--------------------------	--------------

ARTÍCULO 2º) Modifíquese el Presupuesto de Gastos 2007 incrementándose por un monto de \$ ===== 1.318.329,78 (Pesos un millón trescientos dieciocho mil trescientos veintinueve con setenta y ocho centavos).-

CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD I – ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROGRAMA 1 – CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

1.1.2.14.3.	Gastos Generales varios	\$ 20.000,00
1.1.2.10.	Útiles, Libros, papelería, impresiones	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 22.000,00

PROGRAMA 2 – PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 15.000,00
1.1.1.3.5.20	Tickets	\$ 10.000,00
	TOTAL	\$ 25.000,00

PROGRAMA 3 – ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR

1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	\$ 20.000,00
1.1.1.3.5.20	Tickets	\$ 45.000,00
1.1.2.7.	Propaganda y publicidad	\$ 3.000,00
1.1.2.10.	Útiles, libros e impresiones	\$ 3.500,00
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	\$ 10.000,00
2.7.9.	PFM Adq. Equipos Viales	\$ 130.000,00
2.7.17.	Leasing Bco. Provincia Bs. As.	\$ 75.000,00
	TOTAL	\$ 286.500,00

FINALIDAD II – SALUD PUBLICA

PROGRAMA I – ATENCIÓN MEDICA UNIDADES CON INTERNACIÓN

1.1.1.3.5.10.	Bonificación no remunerativa	\$ 50.000,00
1.1.1.3.5.20.	Tickets	\$ 50.000,00
1.1.2.4.	Drogas, productos químicos, far.	\$ 22.000,00
1.1.2.12.2.	Prestación de servicio Púb. por terceros	\$ 17.000,00
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	\$ 10.000,00
	TOTAL	\$ 149.000,00

FINALIDAD 3 – SERVICIOS

PROGRAMA 4 – TRABAJOS PÚBLICOS

2.5.2.1.	Refacción de edificios municipales	\$ 5.000,00
2.5.2.4.	Obras en Plaza y Vivero	\$ 15.000,00
2.5.2.5.	Refacción de Veredas	\$ 10.000,00
2.5.2.17.	Fondo de Pavimento	\$ 40.000,00
2.5.2.10.	Obras Cementerio del Partido	\$ 35.000,00
2.5.2.12.	Extensión red de cloacas	\$ 14.000,00
2.5.2.7.	Nomencladores	\$ 15.000,00
2.5.2.23.	Planta reciclado de residuos	\$ 15.000,00
2.5.2.16.	Refacción Terminal de ómnibus	\$ 105.000,00
2.5.2.28.	Construcción corralón municipal	\$ 60.000,00
	TOTAL	\$ 314.000,00

PROGRAMA 5 – PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS CLOACALES

1.1.1.3.5.20.	Tickets	\$ 50.000,00
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 12.000,00

	TOTAL	\$ 62.000,00
--	--------------	---------------------

PROGRAMA 7 – SERVICIOS URBANOS SIN DISCRIMINAR

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 15.000,00
1.1.1.3.5.20.	Tickets	\$ 50.000,00
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 30.000,00
1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes	\$ 40.000,00
1.1.2.9.	Uniformes, Equipos y Art. Ropería	\$ 500,00
	TOTAL	\$ 135.500,00

PROGRAMA 3 – VIALIDAD URBANA

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 10.000,00
1.1.2.3	Conservaciones y Reparaciones	\$ 12.000,00
1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes	\$ 15.000,00
1.1.2.9.	Uniformes, Equipos y Art. Ropería	\$ 1.500,00
1.1.2.10.	Útiles, libros, impresiones	\$ 379,89
	TOTAL	\$ 38.879,89

FINALIDAD 5 – DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA 3 – ACCIÓN SOCIAL DIRECTA

1.3.3.	Subsidios a Personas Indigentes	\$ 10.000,00
	TOTAL	\$ 10.000,00

PROGRAMA 4 - BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR

2.5.1.6.	Adquisiciones generales varias	\$ 20.000,00
	TOTAL	\$ 20.000,00

PROGRAMA 5 – DEPORTES Y RECREACIÓN

1.1.2.6	Gastos por servicios públicos	\$ 12.549,89
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	\$ 10.000,00
	TOTAL	\$ 22.549,89

FINALIDAD 6 – DELEGACIONES

PROGRAMA 1 – DELEGACIÓN ORIENTE

1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes	\$ 3.000,00
1.1.2.10.	Útiles, Libros e impresiones	\$ 1.000,00
1.3.2.	Subsidios a entidades del Sector Privado	\$ 5.000,00
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 6.000,00
	TOTAL	\$ 15.000,00

FINALIDAD 2 – EL PERDIDO

1.1.2.3.	Conservaciones y reparaciones	\$ 8.400,00
1.1.2.10.	Útiles, libros, papelería	\$ 500,00
1.1.2.6.	Gastos por servicios públicos	\$ 10.000,00
	TOTAL	\$ 18.900,00

EROGACIONES FIGURATIVAS

300.04	Deuda Flotante	\$ 209.000,00
	TOTAL	\$ 209.000,00

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Noviembre de 2007.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2676/07